CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el expediente obra una solicitud de reconocer derecho de postulación por parte. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Doralba Herrera
Demandado:	ND Turismo S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001- 2019 00382-00

Armenia, Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado al expediente digital el despacho se abstiene de reconocer derecho de postulación al estudiante de derecho Diego Alejandro Gaviria Marín, pues el memorial no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 al no indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, si bien el estudiante no hace parte del Registro Nacional de Abogados, el correo deberá coincidir con la dirección a la que se envió el memorial poder.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

CAM

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 d**e diciembre de 2021**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b31edabc1b2f293406d7f0b4b20a09c40c7a091cf9983e89720095504350c85

Documento generado en 09/12/2021 07:53:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica